

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

OCTUBRE 1º DE 1902.

NUM. 73.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaria General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

INFORME

leído por el Sr.

Presidente de la Republica

al abrirse el primer período de sesiones del XXI Congreso de la Unión, el 16 de Septiembre de 1902.

(CONTINÚA.)

En el Ferrocarril Nacional del Istmo de Tehuantepec se han repuesto los durmientes en ciento noventa kilómetros y el balastro en ciento treinta, y se han construido trescientas cincuenta alcantarillas; colocado rieles de ochenta libras en sesenta kilómetros y concluido los puentes permanentes de Jumuapa, Sarabia y Tehuantepec, la estación de pasajeros de Salina Cruz, talleres en Rincón Antonio, casa de fuerza motriz, talleres de maquinaria y ciento quince casas para empleados, artesanos y peones. Además, se han puesto en servicio doce locomotoras Baldwin, sesenta furgones, setenta y cinco góndolas, veinticinco plataformas y cinco coches para pasajeros, correo y express.

En el Ferrocarril Nacional de México han comenzado las obras que tienen por objeto acortar la extensión de su línea troncal y convertirla en vía ancha.

El Ferrocarril de Coahuila y Pacífico ha terminado su línea desde Saltillo á Torreón é inaugurado su tráfico.

En el camino de Tula á Ciudad Victoria han quedado conectados todos los tramos en construcción y es ya continua la carretera de Sierra Victoria, faltando sólo perfeccionar un pequeño tramo.

Los caminos de San Blas á Navarrete y el de Mazatlán á Elota están completamente reparados.

De los puentes de Yurécuaro, el Salto de Juanacatlán y el de San Cristobal, los tres sobre el Río Grande de Santiago, los dos primeros están concluidos y el otro próximo á terminarse.

La Comisión Revisora de Tarifas ha dictaminado sobre ciento cincuenta y cuatro tarifas especiales, muchas de ellas de importación y de exportación, cuidando de proteger siempre á la mercancía nacional. Al revisar la clasificación que han adoptado la mayor parte de los Ferrocarriles de la República, ha desechado todas aquellas tarifas que pugnaban con el principio de la más absoluta igualdad.

En el ramo de Correos y durante el segundo semestre del ejercicio fiscal último, se establecieron tres sucursales, veintiseis agencias, y treinta y cinco administraciones ambulantes; siendo dos mil doscientas siete las oficinas existentes. El movimiento de correspondencia ascendió á ochenta y dos millones de piezas. La emisión de giros postales interiores importó diez y ocho millones de pesos. El cambio de giros entre México y los Estados Unidos ascendió en moneda mexicana á trescientos noventa y nueve mil pesos. Las libranzas cobradas y pagadas

á los editores de publicaciones periódicas importó en el citado semestre ciento ochenta y nueve mil pesos. Los productos generales del año dan un total de dos millones cuatrocientos mil pesos.

Nuestras líneas telegráficas continúan ensanchándose y mejorando. En el período á que me refiero se construyeron cuatrocientos veinticinco kilómetros, se substituyó el hilo de hierro por el de cobre en una extensión de doscientos sesenta y seis kilómetros y se abrieron al servicio público seis nuevas oficinas. El Estado de Jalisco cedió á la Federación su extensa red telegráfica que mide aproximadamente mil kilómetros, con veintisiete oficinas; y el de Chihuahua ofreció su ramal de Ocampo á Pinos Altos.

En virtud de lo anterior, el desarrollo de la Red ha tenido un aumento de mil cuatrocientos veinticinco kilómetros y treinta y tres oficinas.

Preocupando al Ejecutivo las dificultades con que tropieza el público para sus comunicaciones á largas distancias, me es satisfactorio informar que está en estudio un proyecto de reformas á las tarifas telegráficas, en virtud del cual se gravará ligeramente la correspondencia enviada á puntos cercanos; pero en cambio toda la dirigida á largas distancias se beneficiará de una manera notable.

Con la aproximación que es posible en esta época del año fiscal, se conoce ya la recaudación habida en el que terminó el 30 de Junio último, y tengo la satisfacción de anunciar á las Cámaras que ha sido superior á la del precedente ejercicio económico.

La renta de aduanas presentó síntomas desfavorables durante los dos primeros tercios del año; pero se levantó en el último, dando por resultado definitivo algún aumento en el producto total de los derechos de importación. Los impuestos que se recaudan en estampillas proporcionaron un ingreso superior en cerca de dos millones de pesos al que se obtuvo por los mismos ramos en el año fiscal de 1900 á 1901; y también aumentaron en lisonjeras proporciones los rendimientos de Correos, de Telégrafos y de Contribuciones directas.

Debemos congratularnos por estos resultados y porque ya desapareció completamente la escasez de numerario, así como el malestar que en algunos ramos de la industria del país prevaleció en el transcurso del año anterior. Por otra parte, no ha ejercido influencia desfavorable en los ingresos del Erario la justa preocupación que existe en los círculos comerciales á consecuencia del fuerte descenso del valor del metal blanco.

Arduo problema es para nosotros la suerte de la plata, y como la solución definitiva no puede todavía conjeturarse, el Ejecutivo se considera obligado á perseverar en su actitud expectante, continuando sus estudios en espera de que se esclarezcan bien los diversos aspectos de la cuestión, se conozcan á fondo las condiciones de producción, circulación y consumo de este metal, y se determinen, con la exactitud posible, las ventajas y los perjuicios que su depreciación ha traído ó puede

acarrear á México. En todo caso, es preciso tener en cuenta que con plata cubrimos cerca de la mitad de lo que, por diversos conceptos, el país tiene que remitir al extranjero, y que no obstante la importancia de nuestra producción de ese metal, sería temerario que intentáse la República regular, por sí sola, la total producción de plata en el mundo, hasta conseguir, por este medio, la estabilidad de su precio.

Precisamente á causa de las incertidumbres del porvenir, el Ejecutivo procura avivar y robustecer la actividad de nuestras industrias de exportación, porque ese movimiento influirá para que se alcance la estabilidad, siquiera sea relativa, en el valor de nuestra moneda respecto á la de aquellas naciones con quienes estamos más unidos en materia de intereses.

A buscar este resultado propenden las recientes disposiciones dictadas por el Ejecutivo favoreciendo la exportación de artículos nacionales. El reglamento del 4 de Agosto último concede á los exportadores de tejidos de algodón todas las facilidades compatibles con el interés fiscal, para que pueda realizarse en el extranjero la venta de aquellas manufacturas, libres de los gravámenes que reportan las que se consumen en el país; y otro decreto ha hecho extensiva á todas las aduanas la facultad que algunas tenían para permitir tráfico de cabotaje en puntos habitados de la costa, dando así fácil salida á los cuantiosos y ricos productos del litoral. Análogos beneficios se esperan de los trabajos de la misión comercial que á iniciativa del Gobierno y subvenida por él, envía á la América del Sur la Cámara de Comercio de esta capital.

La próxima conclusión de la línea férrea que ha de unir con la red de ferrocarriles el puerto de Salina Cruz en el Pacífico; el fomento de las líneas de navegación, y, por último, algunas otras medidas que están en estudio y que se dictarán muy pronto, son otras tantas pruebas del afán con que procura el Ejecutivo favorecer el desarrollo de nuestra exportación.

En estos últimos días se han otorgado nuevas concesiones para el establecimiento de instituciones de crédito. Los Estados de Aguascalientes, Tamaulipas, Michoacán y Oaxaca, están ya dotados de bancos de emisión, y en Chihuahua se ha inaugurado el Banco Comercial Refaccionario.

(Continuará.)

VARIAS NOTICIAS.

Tenedor de libros.

Para desempeñar ese empleo en la Sección de Tesorería de la Secretaría General, mientras dura una licencia concedida al Sr. Luis G. Benítez, ha sido nombrado el C. Gabino Hermosillo, que por muchos años ha servido en la Tesorería Municipal de esta ciudad. Por el mismo motivo, el Sr. Agustín Becerra Archer, se encargará de la clase de Teneduría de Libros en el Instituto C y Literario.

Fusiles escolares.

A solicitud del Jefe de la 2ª Reserva en el Distrito de Tuncucingo se han remitido fusiles de madera para las escuelas de Singuilucan, Metepec, Acatlán, Cuautepec, Santa María y Santo Domingo, con objeto de que los alumnos reciban instrucción militar.

Biblioteca.

El día 16 del mes pasado, según comunica el Sr. Presidente Municipal de Zempoala y en honor de nuestra emancipación política, en la casa número 30 de la calle de Cesarcio Enciso en aquella población se inauguró una Biblioteca pública que lleva el nombre de "Biblioteca Hidalgo," cuyos treinta y un volúmenes existentes en ella fueron bondadosamente obsequiados por el Sr. Rivero Vidal, persona recientemente acaudalada en el mismo Zempoala. El acto fué apadrinado por el Sr. D. Luis Enciso.

Gobierno del Estado.

XVII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESIÓN DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1902.

Presidencia del Vice C. González.

Con presencia de los CC. Diputados Blancas, Blásquez, Fernández, González, Landero y Revilla, á las diez y treinta de la mañana se abrió la sesión dándose desde luego lectura al acta de la anterior, la que sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Dos comunicaciones de las Secretarías de Estado y del Despacho de Relaciones exteriores y de Fomento Colonización é industria, acusando recibo, con fechas 6 y 9 del mes en curso, de la circular de este Congreso en la que se participó la apertura del presente periodo de sesiones ordinarias.—Al archivo.

Con fecha primero del actual, participa la XVII Legislatura del Estado de Guerrero haber abierto el cuarto y último periodo de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

Los Gobiernos de México, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, refiriéndose á la propia circular de apertura del presente periodo de sesiones de la Legislatura de este Estado, acusan respectivamente recibo con fecha seis y ocho del presente mes.—Al archivo.

El Superior Tribunal de Justicia del Estado de Hidalgo, en su nota fechada el ocho del corriente, acusa recibo de la ya mencionada circular.—El mismo trámite.

En iguales términos y refiriéndose á la misma circular, acusa enterado con fecha 9 del corriente el Supremo tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.—El trámite anterior.

La Secretaría manifestó no tener en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, y en este acto pidió la palabra el C. Diputado Blancas; concedida que le fué por la mesa, dijo: Que para el desempeño de la comisión que les confirió esta H. Cámara, en la sesión del día de ayer, á él y C. Revilla, pasaron á visitar al Diputado Feliciano Madrid con objeto de informarse acerca del estado de su salud: que éste Señor les manifestó que la enfermedad que lo retiene en su hogar no es de gravedad, aunque le impide poder concurrir, como es de su obligación, á las sesiones de la Cámara; que dió las gracias particularmente á la comisión rogándole se sirviese transmitir las muy especiales á este H. Cuerpo, por las deferencias de que ha sido objeto.

Se levantó la sesión.—*Joaquín González*, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 17 de Septiembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. Madrid.

Reunida en número de " " presentación del Estado, á las diez y media de la mañana se abrió la sesión, procediendo la Secretaría á dar lectura al " " e la que se efectuó el día once, la que puesta al debate, fué aprobada por unanimidad.

La misma Secretaría leyó los siguientes documentos: La Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, así como las de los Estados de Jalisco, Oaxaca, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, acusan recibo de la circular de esta Legislatura en la que se comunicó la inauguración del presente periodo de sus sesiones ordinarias.—En cada " " a la presidencia dió el trámite de "Al archivo."

El Congreso de Jalisco, " " ofio de seis del actual, participa haber aprobado la reforma del artículo 43 de la Ley fundamental de la República, en los términos en que fué votada por las Cámaras de la Unión.—A su expediente.

La Asamblea Legislativa de Veracruz, en su nota fechada el once del mismo mes, avisa la clausura del período extra ordinario de sesiones á que por su Diputación permanente fué convocada.—Enterado.

Los Gobiernos de los Estados de Colima, Coahuila, Durango, México, Nuevo León, Oaxaca y Tamaulipas, manifiestan haberse enterado de la apertura del último período de sesiones de esta H. Legislatura.—Al archivo.

Lo mismo indican los Tribunales de Justicia de los de Coahuila, Durango, Jalisco y Nuevo León, cuyos oficios recibieron el trámite anterior.

El C. Lic. Valentín de la Torre, en circular de fecha 30 del mes próximo anterior, participa, que conforme á la Ley Orgánica del Estado de Campeche, fué reelecto para desempeñar la Presidencia de aquel Tribunal Superior de Justicia.—Enterado.

De la copia del acta de la sesión especial celebrada por esta H. Legislatura el día 3 del corriente con motivo de la elección de Senadores propietario y suplente al Congreso de la Unión, acusa recibo el C. Francisco D. Barroso.—Al archivo.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión ordinaria para entrar en secreta de reglamento, concurriendo á la primera los CC. Diputados Blancas, Blásquez, Fernández, González, Landero, Madrid y Revilla.—*Feliciano Madrid*, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia.—Secretaría de la Legislatura, Pachuca, 18 de Septiembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. Madrid.

A las diez y treinta de la mañana, con el quórum de reglamento se abrió la sesión.

Aprobada por unanimidad el acta de la anterior, previa lectura, la Secretaría dió cuenta con los siguientes documentos:

Oficio de la General del Gobierno del Estado, al que se acompaña un ejemplar del Corte de Caja de segunda operación que la sección de tesorería practicó por el movimiento de fondos habido durante el mes anterior.—Recibo y á la comisión de Hacienda.

Comunicación de la Secretaría del Congreso del Estado de Guanajuato, en la que se participa la apertura del primer período de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

La misma Secretaría, en atenta nota de 15 del actual, manifiesta quedar enterado aquel alto cuerpo, de la apertura del último período de sesiones de esta H. Cámara.—Al archivo.

Del propio acontecimiento y en iguales términos, el Tribunal Superior de Justicia de Guerrero, indica quedar enterado.—El trámite anterior.

No habiendo en cartera ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión, á la que estuvieron presentes los CC. Diputados Blancas, Blásquez, González, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada.

F. Madrid, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura, Pachuca, 19 de Septiembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. Madrid.

Abierta la sesión á las diez y quince de la mañana, con presencia de los CC. Diputados Blásquez, Fernández, González, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada, la Secretaría leyó el acta de la que tuvo efecto el día anterior, y aprobada que fué por unanimidad, dió cuenta con una circular de la H. Legislatura del Estado de Veracruz, en la que se participa la apertura del primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio.—La mesa dió el trámite de "Enterado."

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, el C. Presidente levantó la sesión.

F. Madrid, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.—*J. Blásquez*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 20 de Septiembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. González.

Bajo la presidencia del Vice C. González, y presentes los Diputados Blancas, Blásquez, Durán, Lara y Revilla, á las diez y treinta de la mañana se abrió la sesión dándose inmediata lectura al acta de la anterior, la cual, puesta al debate, por unanimidad y sin él fué aprobada.

La Secretaría dió cuenta con los siguientes documentos:

La Diputación permanente del Congreso del Estado de Durango, en oficio de 14 del mes actual, manifiesta quedar enterada de la apertura del presente período de sesiones ordinarias de esta H. Cámara.—Al archivo.

El Tribunal Superior de Justicia del de Puebla, acusa recibo de la circular en que se participó el acontecimiento antes dicho.—Igual trámite.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo á los cortes de caja que la Tesorería del Gobierno del Estado practicó por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto próximos pasados, y que termina con los siguientes

ACUERDOS:

1° Se dan por revisadas de conformidad los cortes de caja de segunda operación, que demuestran el movimiento de caudales habido en la Sección de Tesorería del Gobierno del Estado, durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del año corriente.

2° Comuníquese al Ejecutivo para los efectos legales consiguientes.

Sala de Comisiones, Pachuca 20 de Septiembre de 1902.—*Miguel Lara*.—*C. Sánchez Mejorada*—Primera lectura

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión

Joaquín González, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura Pachuca, 22 de Septiembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1902.

Presidencia del C. Madrid.

Con asistencia de los CC. Diputados Blancas, Fernández, González, Lara, Madrid y Revilla, á las diez y veinte de la mañana se abrió la sesión, dando la Secretaría lectura al acta de la que se efectuó el día 20 del actual, la que puesta al debate, se aprobó en votación económica.

La misma Secretaría dió cuenta con los documentos que á continuación se mencionan:

Circular de la Legislatura del Estado de Querétaro participando la apertura del primer período de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio.—La mesa dió el trámite de "Enterado."

El H. Congreso de Aguascalientes, Diputación permanente de Nuevo León y Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, acusan recibo de la circular de esta H. Cámara, en la que se dió aviso de la apertura del presente período de sesiones ordinarias.—En cada lectura se dió el trámite de "Archivo."

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Feliciano Madrid, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura, Pachuca 23 de Septiembre de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

Seccion de Avisos.

LAS CRIATURAS

deberían estar medianamente gordas y criar grasa á medida que la consumen; pues la grasa es un combustible y su consumo produce fuerza. Las criaturas delgadas, aun cuando lleguen á la edad de 18 ó 20 años, corren peligro de contraer la tuberculosis ú otra enfermedad agotante. Es una cosa espantosa cuando reflexionamos sobre el número de criaturas de ambos sexos quienes mueren por mala asimilación de sus alimentos. El alimento, aunque se tome en abundancia, no los nutre, no cria grasa ni imparte fuerzas. Para evitar este mal, para curarlo, para salvar las criaturas que las madres acarician, y los simpáticos muchachos y muchachas que principian á mirar al mundo con ojos llenos de esperanzas y ambición, debe siempre emplearse la

PREPARACION DE WAMPOLE.

Su éxito, es cosa decidida y resuelta. Miles de personas le deben su vida y salud. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para la reposición de niños pálidos, raquíticos y demacrados, especialmente los que sufren de Anemia, Escrófula, Raquitismo y Enfermedades de los Huesos y la Sangre, nada hay tan bueno como nuestra preparación. "El Sr. Dn. M. Sánchez Rodríguez, Director de la Casa Amiga de la Obrera de México, dice: La Preparación de Wampole me ha dado los mejores resultados en los niños á quienes la apliqué, á pesar de lo avanzado de su enfermedad están ya perfectamente curados, habiendo desaparecido las escrófulas que la terrible anemia les produjera y su estado general es de lo más satisfactorio. Las madres de estos niños están sumamente agradecidas porque la salud de ellos, la deben á la eficacia de su preparación, que es una verdadera medicina." Cuanto más se usa, menores serán los estragos de la enfermedad, desde la infancia hasta la vejez. Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección quinta.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría, por el Sr. H. D. Crowder, pidiendo concesión para el aprovechamiento de aguas del río Tula, del Estado de Hidalgo, la cual, de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces, para que las personas que se crean con derecho se presenten á alegarlo en el término de un mes, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á un peso debidamente cancelada.

H. D. Crowder, vecino de esta ciudad de México, Ingeniero, ante Ud. respetuosamente expone:

Siendo cada vez más escasos los combustibles en esta región y por lo tanto más caros, se siente la necesidad, de que para el beneficio, así como la extracción de minerales, sea costeable

haya una fuerza que, no necesitando del referido combustible se desarrolle en condiciones favorables para los empresarios, que actualmente han invertido grandes capitales en este Distrito minero de Zimapán.

Habiendo hecho una exploración del río de Tula (de propiedad federal) en una extensión de treinta kilómetros, tomando por punto de partida el lugar conocido por el Infiernillo, lugar donde termina la solicitud de la Compañía "The Mexican Minerals Co Ltd.," y habiendo encontrado el medio para formar una caída de agua que terminando un canal, se desarrolle una fuerza de mil caballos; siendo la electricidad el agente, por medio del cual dichas fuerzas son fácilmente trasportadas á la ciudad de Zimapán para utilizarla como fuerza motriz en las minas que son de mi propiedad, así como para las Haciendas de Beneficio, etc.

En tal virtud, y procediendo conforme al decreto expedido en Junio 6 de 1894,

A Ud. pido se sirva aceptar el denuncia de las aguas del referido río de Tula desde el punto mencionado, treinta kilómetros río arriba.

La cantidad de agua aproximada es de cuatro mil litros por segundo

Protesto á Ud. las seguridades de mi atenta consideración.

México Agosto 1° de 1902.—H. D. Crowder.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 3 de 1902.—Gilberto Montiel, subsecretario. 1°—16—1°

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En cumplimiento del artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, se pone en conocimiento de los legatarios y acreedores del finado Don José del Campo, vecino que fué de esta ciudad, que el Sr. Juez de lo Civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, por auto fecha de ayer, señaló á la albacea de la testamentaria del expresado Señor del Campo, el término de noventa días para que forme por memorias simples y presente al Juzgado para su aprobación los inventarios de los bienes que constituyen dicha herencia.

Pachuca, Septiembre 27 de 1902 —Amador Castañeda, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1902.—Recibido, Septiembre 27 de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE. — CÉDULA HIPOTECARIA. —

Dos estampillas de 50 centavos debidamente canceladas

En el juicio hipotecario juzgado por el Sr. Rafael Jiménez como apoderado de los Señores Maqui var y Compañía, demandan María Fernández de Rangel el pago de la cantidad de mil quinientos pesos, rélitos al doce por ciento anual, más los gastos y costas del juicio, pidiendo se expida cédula hipotecaria, y se haga á su vez la publicación y registro de la misma, como fundamento de su acción exhibió testimonio de la escritura otorgada en esta villa el treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, ante el Sr. Jefe Contreras, Juez de primera Instancia del Distrito y encargado del Protocolo de Instrumentos Públicos, en la misma Señora Fernández de Rangel con auencia de su esposo el Sr. Luis Rangel, y consta que tal Señora reconoce deber al Sr. Lic. Miguel Lara la cantidad antes expresada, que se obligó á pagar dentro del término de tres años contados desde la

fecha de la escritura, con los réditos ya mencionados, en la ciudad de Pachuca, á cuya jurisdicción se sometió, garantizando la deuda con hipoteca en primer lugar de su casa situada en Huasca de esta jurisdicción, y sus linderos son; Oriente, con casa de Doña Carmen Carrasco; Sur, con la plaza y casa de Don Juan Castelazo, calle en medio; Norte, con casa de Doña Francisca Escorza de Morales, calle en medio; y al Poniente, con la plaza y casa de los Señores Borbolla; la escritura de que se ha hecho mérito está debidamente registrada y el promovente la estima de plazo cumplido por falta de pago; y por testimonio también exhibido de la escritura otorgada en Pachuca el diez y siete de Julio de mil novecientos ante el Notario Público Ricardo Pérez Tagle, por el Sr. Lic. Miguel Lara con anuencia de su esposa Sra. Francisca Valdés de Lara, aparece que el expresado Señor Licenciado Lara como dueño entre otros, del crédito ya mencionado, lo cede sin reserva alguna á los Señores Maquivar y Compañía, con anuencia del Sr. Agustín Inurritegui gerente de la sociedad colectiva que gira en la plaza de Pachuca con la razón de "Maquivar y Compañía;" este testimonio también aparece fué registrado debidamente, así como que con fecha veintiuno de Julio de mil novecientos, en el pueblo de Huasca, y ante dos testigos quedó entendida de la cesión la Señora Fernández de Rangel. En consecuencia, en virtud de lo mandado en auto fecha veinte del corriente mes, en que se accede á lo pedido, queda sujeta á juicio hipotecario la finca deslindada, de la que aparece como propietaria la Sra. María Fernández de Rangel; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en esa finca ningún embargo, toma de razón, posesión, diligencia precautoria, ó cualquiera otra que entorpezca el juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por los Señores Maquivar y Compañía.

En Atotonilco el Grande, á veintidos de Septiembre de mil novecientos dos, para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide la presente.—*I. Uriarte y Drusina.*
—*Domingo Hernández*, Srio. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1902.—Recibido, Septiembre 27 de 1902.—*Quiroz*.

JUZGADO 4º DE LO CIVIL DE MEXICO.

—CEDULA HIPOTECARIA.—

El Lic. Jesús F. Uriarte, Juez cuarto de lo Civil de esta capital á los que la presente vieren hago saber: que ante este de mi cargo se ha presentado el Sr. Don Joaquin Villa de mandando en juicio hipotecario á la Sra. Emilia Vila y Corral de Dunning sobre pago de la cantidad de once mil pesos que se obligó á reconocer en clase de censo consignativo con hipoteca en cuarto lugar de la Hacienda de "El Saucillo" jurisdicción de Huichapan, Estado de Hidalgo, más trescientos treinta pesos por réditos insolutos y los que en lo sucesivo sigan devengándose hasta la total solución del capital. Dicho predio linda por el Norte con terrenos de la Hacienda de Tecofani y pueblo de San José Atlán; por el Oriente con terrenos de Arcadio Uribe; por el Sur con terrenos de Arcadio Uribe, pueblo de San Sebastián, terrenos de Don Jesús Romero y Hacienda de San Lorenzo; y por el Poniente con la Hacienda de Malpaso. Funda su acción en el testimonio de la escritura de censo consignativo con hipoteca otorgada ante el Notario Don Eugenio Pérez en esta ciudad á veintitres de Diciembre de mil novecientos uno y apoya su demanda en el hecho de haberse vencido el plazo de seis meses nueve días convenidos en dicha escritura sin redimir el predio de que se trata, y al escrito relativo recayó el auto que á la letra dice: "México, Septiembre cuatro de mil novecientos dos.—Por presentado con los documentos que se acompañan y en atención á que el crédito que se reclama consta de escritura pública debidamente registrada con fundamento en los artículos 3,078 del Código Civil 988

992 y 993 del de Procedimientos Civiles, fijese la cédula hipotecaria que se solicita en el lugar más aparente de la Hacienda de "El Saucillo" Municipalidad de Huichapan, Estado de Hidalgo. Notifíquese al Sr. Don Claudio Dunning, como representante legítimo de su esposa la Sra. Doña Emilia Villa y Corral, lo que acreditará debidamente, o surra ante este Juzgado á contestar la demanda que contra su citada esposa se promueve, dentro del término de tres días, oponiendo las excepciones que tuviere. Póngase por depositario de la finca hipotecada á la persona que designe el actor en el acto de dar la posesión de la finca, previa aceptación y protesta como se solicita, según lo estipulado en la escritura de imposición y publíquese la cédula en los términos de Ley, expidiéndose las copias certificadas para su registro. Librese el exhorto que se solicita al Señor Juez de primera Instancia de Huichapan para que se sirva diligenciar este auto en lo conducente. Lo proveyó y firmó el Sr. Juez cuarto de lo Civil, Lic. Jesús F. Uriarte. Doy fé y de que mandó se prevenga á ambas partes nombren peritos valuadores y se pongan de acuerdo en la designación de terceros para el caso de discordia y que se haga la notificación ordenada por el artículo 990 del Código de Procedimientos Civiles.—*Jesús F. Uriarte*.—Rúbrica.—*Ramón G. Revuelta*, Srio.—Rúbrica."

Dada en el Palacio de Justicia de la ciudad de México, á cinco de Septiembre de mil novecientos dos.—*Jesús F. Uriarte*.—Rúbrica.—*Ramón G. Revuelta*, Srio.—Rúbrica.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Septiembre 17 de 1902.—*Agustín Palacios*, Escribano Público. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1902.—Recibido, Septiembre 25 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

CITACION.

El C. Lic. Agustín C. Benitez Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de los autos del juicio de instestado de la Sra. Jovita Larios, ha señalado al albacea Sr. Guadalupe Corona otro término de quince días para la formación de inventarios por memorias simples; y mandó cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y cumpliendo con lo mandado expido el presente.

Metztitlán, Septiembre 12 de 1902.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3—2

Administración de Rentas—Metztitlán.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1902 —Recibido, Septiembre 24 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado al Sr. Gabriel Mancera, albacea de la sucesión testamentaria de Don Tomás Mancera, para que forme por memorias simples el inventario de los bienes hereditarios, el Juez de lo Civil del Distrito, ha señalado á dicho albacea el término de noventa días para que practique y presente al Juzgado para su aprobación el referido inventario.

Lo que se manda publicar para conocimiento de los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión que se trata.

Pachuca, 15 de Septiembre de 1902 —*Amador Castañeda*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 24 de 1902.—Recibido, Septiembre 24 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

En los autos del juicio testamentario del Sr. Juan Ignacio Samperio que se sigue ante este Juzgado, obra un auto del tenor siguiente: «Pachuca, cinco de Agosto de mil novecientos dos.—Vista la aceptación que de los cargos de tutor y curador especiales de los menores Isauro, Francisca y María Dolores Guadalupe Samperio hicieron respectivamente los Sres. Lics. Alberto Casa Madrid y José María López al notificárseles sus nombramientos con apoyo en el artículo 1,709 del Código de procedimientos civiles, se disciernen en favor de los citados Sres. Casa Madrid y López los referidos cargos, confiriéndoles las facultades necesarias para que los puedan ejercer con sujeción á la ley en todos los casos en que el tutor testamentario tenga incompatibilidad, y expida se copia certificada de este auto al tutor, si lo solicitare. El Juez lo proveyó y firmó. Doy fé.—Castillo Ramírez.—Castañeda, Srio.—Rúbricas.»

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1,714 del Código de procedimientos civiles.

Pachuca, Agosto 6 de 1902.—Amador Castañeda, Srio. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 24 de 1902.—Recibido, Septiembre 25 de 1902.—Quiroz.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pesos, seguidos por el concurso del Sr. Adolfo Montiel contra la sucesión del Sr. Manuel Cravioto, á petición de la parte actora, el Sr. Juez segundo de lo Civil, Lic. Angel Zavala, ha señalado de nuevo para la almoneda de la casa nombrada «La Tenería», sita en la 8ª calle de Guerrero, marcada con el número 21, en Pachuca, la mañana del día seis del mes de Octubre, á las once, sirviendo de base para las posturas, la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos, cuarenta centavos, con deducción de un octavo diez por ciento ó sea la de treinta y un mil seiscientos treinta pesos, noventa y dos centavos.

En cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, pongo el presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Gobierno del Estado de Hidalgo, en demanda de postores.

México, Septiembre 20 de 1902.—Lic. I. Arriaga. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 22 de 1902.—Recibido, Septiembre 22 de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Rómulo Cruz vecino que fué del pueblo de San Miguel Vindó de esta jurisdicción, el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito, por decreto de hoy, mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y en los demás lugares que designa el artículo 3º del Decreto número 798, se convoque á las personas que se consideren con derecho á los bienes de dicho intestado, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se haga la última publicación en el citado periódico.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el «Periódico Oficial.»

Tula de Allende, á ocho de Septiembre de mil novecientos dos.—Timoteo J. García, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1902.—Recibido, Septiembre 19 de 1902.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 216.—El Sr. Huberto E Brooke, vecino de la ciudad de Ixmiquilpan, solicita la concesión de veinte pertenencias á una veta que corre de Norte á Sur, produce minerales de fierro, está situada en la ladera denominada Cuatitlanapa al Sur del pueblo de Nonoalco perteneciente al Municipio y Distrito de Molango, y cuyo fundo no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Emigdio Santillán, vecino de la ciudad de Tulancingo.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 22 de 1902.—Luis G. Sánchez. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 29 de 1902.—Recibido, Septiembre 29 de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 222.—Los Sres. Fred Hogg y Gustavo Engel, vecinos de esta ciudad, mayores de edad y mineros, solicitan la concesión de tres pertenencias para una mina denominada «Mina de Plata», situada en el punto de Flojonales de esta Municipalidad y Distrito, su veta corre de E. á W. produce metales de plomo, plata y oro, las pertenencias se distribuirán á hilo de veta y este fundo no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Hedley D. Crowder vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 25 de 1902.—Luis G. Sánchez. 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1902.—Recibido, Septiembre 29 de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 223.—Los Sres. Fred Hogg y Gustavo Engel, vecinos de esta ciudad, mayores de edad y mineros, solicitan la concesión de tres pertenencias, para una mina denominada «San Francisco», su veta corre de E. á W. produce metales de plomo, plata y oro, está ubicada en el punto de Flojonales de esta Municipalidad y Distrito, siendo el centro de las pertenencias, la bocamina citada, y este fundo carece de colindancias mineras.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Hedley D. Crowder, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 25 de 1902.—Luis G. Sánchez. 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1902.—Recibido, Septiembre 29 de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 224.—Los Sres. Fred Hogg y Gustavo Engel, vecinos de esta ciudad, mayores de edad y mineros, solicitan la concesión de cuatro pertenencias para una mina denominada «San Juan», situada en el punto de Flojonales de esta Municipalidad y Distrito, su veta corre de NW. á SE. produce metales de plomo y plata, y dicho fundo carece de colindancias mineras.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Hedley D. Crowder, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 25 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1902.—Recibido, Septiembre 29 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 112.—El C. Daniel Franco, vecino de la ciudad de México, solicita con el nombre de "El Rey," la concesión de diez pertenencias mineras para explotar una mina labrada sobre veta argentífera que corre de Oriente á Poniente en la cabecera del arroyo llamado de Los Otates, terrenos del pueblo de San Gerónimo, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan. Dichas pertenencias se medirán en dirección de la veta en la forma de un rectángulo de mil metros de largo por cien de ancho, y quedarán limitadas por el Oriente con el cerro de la Encarnación, por el Norte con la Peña de la Cruz por el Poniente con la Peña Ancha, siendo señas particulares: donde esta situada la mina, la forma de una concha; unos sesenta metros al Norte el camino para San Gerónimo y á unos ochenta metros al Sur una repesa en donde actualmente existe una milpa.

El Ingeniero de minas C. Theodomiro Lugo, de esta ve cindad, ha aceptado la comisión para medir como perito, las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, Septiembre 15 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 22 de 1902.—Recibido, Septiembre 22 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 212.—El Sr. Severo Espino de esta vecindad, mayor de edad y minero, solicita con el nombre de "Guadalupe," la concesión de dos pertenencias de NE. á SW. para el abrigo de unos criaderos de metales de plata que se encuentran en parino de Cañas de esta Municipalidad y Distrito, cuya medición quedará apañada con la línea NE. de las pertenencias de Cañas, único colindante minero.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perea, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 19 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados Septiembre 18 de 1902.—Recibido, Septiembre 22 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 219.—El Sr. Alberto Grothe mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad solicita como apoderado del Sr. Enrique Sangenscheidt, la concesión de tres pertenencias y de masías libres como "Ampliación á las pertenencias de la mina La Luz" sita en terrenos de Tolimán de esta Municipalidad y Distrito, en cuyo fundo se encuentran vetas de metales de plata, plomo y cobre y tiene por único colindante minero las pertenencias de la mina La Luz.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Herminio Montiel vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 15 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 18 de 1902.—Recibido, Septiembre 22 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 220.—Los Sres. Fred Hogg y Gustavo Engel, mayores de edad y mineros solicitan la concesión de cinco pertenencias á una veta que corre de Oriente á Poniente, produce metales de plomo y plata, está ubicada en el cerro de la Závila punto del Mezquite de esta Municipalidad y Distrito, cuyo fundo que se llamará "La Isabel" no tiene colindancias mineras, las pertenencias serán á hilo de veta sirviendo como punto de partida un socavón que tendrá como 20 metros de cuele y en dicho perímetro quedará comprendido otro socavón que no tiene nombre.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Hedley D. Crowder vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Septiembre 15 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 15 de 1902.—Recibido, Septiembre 22 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 221.—Los Sres.—Fred Hogg y Gustavo Engel vecinos de esta ciudad mayores de edad y mineros, solicitan la concesión de cuatro pertenencias para una mina vi-ja llamada "San Ignacio" su veta produce metales de plomo y plata está ubicada al Oriente de la barranca de San Ignacio, terrenos del Rancho de Santa Isabel del punto de "La Encarnación" de esta Municipalidad y Distrito, cuyo fundo no tiene colindancias mineras y para la medición se tomará como punto de partida la boca-mina citada.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Hedley D. Crowder vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 15 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 15 de 1902.—Recibido, Septiembre 22 de 1902.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—TESORERIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RÍO.

AVISO.

Por adendo á la Tesorería Municipal de este lugar, de la cantidad de \$286 34 cs. p r capital y réditos vencidos ha sido embargada una casa perteneciente al Sr Ramón Alcantara, valuada por peritos en la cantidad de \$98 75 cs. fijandose para la primera almoneda las diez de la mañana del décimo día útil siguiente a la publicación del presente; cuyo acto tendrá verificativo en los estratos de esta oficina de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la ley 523.

Tepeji del Río, Septiembre 10 de 1902.—*Rafael Moreno.* 3—1

Recibido, Septiembre 27 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPULHUACAN.
AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

A disposición de esta Presidencia, se encuentra en calidad de mostreaco un buey amarillo bragado, como de seis años de edad, tamaño mediano, flaco: tiene una E en la paleta izquierda y los lomos están á manera de varetiados ó sean cicatrices de garrotazos ó de gusaneras, quedando valorado, en el orden de la ley, en la suma de 20 pesos.

Lo que me es honroso hacerlo saber al público para los efectos de los artículos 685 y 688 del Código Civil vigente.

Chapulhuacán, Agosto 30 de 1902.—*Jesús Montaña.*—*José María Sarmientos.* Srio. 3—1

Recaudación de Rentas.—Chapulhuacán.—Derechos enterados, Septiembre 1° de 1902.—Recibido, Septiembre 27 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
REMATE.

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la primera almoneda de una finca rústica denominada "La Cantera" sita en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargada al C. Mauro Aguilar por adeudo de contribuciones, se saca la expresada finca á segunda almoneda en su misma calidad de remate, para el día (6) seis de Octubre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto deberá tener lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de (\$323.37 cs.) trescientos veintitres pesos treinta y siete centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca, y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 27 de Septiembre de 1902.—*Vicente Madrid.* 2—1
Recibido, Septiembre 27 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
—*Sociedad Anónima.*—

DIVIDENDO NÚM. 54.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de *un peso* por acción pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52 mediante la entrega del cupón número 54 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente de los esquiletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, á 26 de Agosto de 1902.—*Agustín Quintanilla*
1°—8—16—24—1°
Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Agosto 29 de 1902.—Recibido, Agosto 29 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

El día (4) cuatro de Octubre próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, se rematará al mejor postor en el local de esta oficina, un terreno nombrado "Los Bordos," sito en el pueblo de San Juan Tizahuápan del Municipio de Epazoyúcan, embargado al C. Lorenzo Islas por adeudo de contribuciones.

Para el remate servirá de base, la cantidad de (\$100.00 cs.) cien pesos que representa en el padrón fiscal el terreno de que se trata, siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de este precio y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 19 de Septiembre de 1902.—*Vicente Madrid.*

3—3

Recibido, Septiembre 19 de 1902.—*Quiroz.*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

El Hombre

Nervioso....

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violin desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición—nutrición para los nervios—y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

Píldoras Rosadas
del Dr. Williams.

Lector ó lectora: si todo le molesta; si el más mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contratiempo resulta en injustificada cólera; si le tiembla el pulso y le palpita excesivamente el corazón; si se siente siempre temeroso de algo indefinido y que nunca sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO las Píldoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y, estimulándolos, *afinan á perfección el violin humano.*

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados Tesorería de la Secretaría General d. 1° de Abril á 28 de Junio de 1902

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
(Bajos de la Secretaría General.)